

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 10.203/2013

Información Pública sobre solicitud de concesiones y autorizaciones administrativas CONC. 14/90

Solicitante: Ayuntamiento de Pozoblanco (CIF: P 1405400 A).

Domicilio: Calle Cronista Sepúlveda, 2, 14400, Pozoblanco (Córdoba).

Clase de solicitud: Concesión de aguas superficiales e inscripción en la Sección A del Registro de Aguas.

Descripción: Concesión de un caudal máximo de 12,10 l/s, un caudal medio equivalente de 4,76 l/s y un volumen máximo anual de 65.518 m³ de aguas públicas superficiales procedentes del arroyo Santa María, con destino al riego por aspersión de 9 ha de pradera polifita en la parcela 31 del polígono 18, en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba). El aprovechamiento se realizará mediante una derivación de una presa, ya construida, de

20,30 m de altura y una capacidad máxima de 580.679 m³, situada en las parcelas 14 y 16 del polígono 14, en el mismo término municipal, coordenadas (UTM, ETRS89) X = 340.782, Y = 4.245.771. El punto de toma se encuentra en el desagüe de fondo del embalse, coordenadas (UTM, ETRS89) X = 340.730, Y = 4.245.934, desde donde se impulsará a la instalación de riego mediante un grupo de bombeo de 20 C.V., a través de la tubería principal de dicha instalación, de PVC y 160 mm de diámetro nominal y 745 m de longitud, que abastece a los 11 hidrantes de 4" de diámetro de los que derivan la red de cobertura total de riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este escrito en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

En Ciudad Real, a 29 de noviembre de 2013. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.